

Secretaría de Finanzas**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1686**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
31 de octubre de 2011

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Reforma de los Institutos Previsionales y del Sistema de Gestión de Recursos Humanos".

CONSIDERANDO: Que el objetivo es apoyar la ejecución de un programa de Reformas de políticas para contribuir a consolidar la estabilidad macroeconómica y fiscal del país mediante reformas que promuevan la sostenibilidad de largo plazo de los institutos previsionales y el control del crecimiento no planificado de las remuneraciones de los empleados públicos.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Reforma de los Institutos Previsionales y del Sistema de Gestión de Recursos Humanos".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1695**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
09 de noviembre de 2011

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Fortalecimiento de la Red de Seguridad Financiera y Mejora del Acceso al Financiamiento Segunda Operación Programática".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es contribuir a la política de la República de Honduras para promover la estabilidad del Sistema Financiero y el acceso al financiamiento.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Fortalecimiento de la Red de Seguridad Financiera y Mejora del Acceso al Financiamiento Segunda Operación Programática".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO